

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00493 00

En atención al escrito remitido por el **Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P.**, se le requiere para que proceda a lo ordenado en los numerales primero y tercero del auto calendarado 28 de junio hogaño, en el sentido de aportar las grabaciones de las diligencias surtidas en el proceso de negociación de deudas de **Jhon Rodrigo García Carvajal**, pues lo aportado no da cuenta de ello; y segundo, los poderes remitidos por los acreedores con el cumplimiento de los requisitos del art. 5° del Dto. 806 de 2020, debido a que los mandatos allegados no tienen constancia alguna de su procedencia. Por secretaría, ofíciense.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 136 de fecha 20 de septiembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Civil 035
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0ca66dc87355b0603763f7d80d26e0c286daa6fee9e1a45a87911299bc011f**

Documento generado en 16/09/2021 03:54:23 p. m.